

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION NO. ASM-05/12
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA"**

SESION DE DICTAMEN Y FALLO


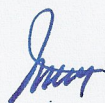
En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 8:00 horas del día 22 de Noviembre de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor sita en el tercer piso del Edificio del Poder Judicial en el Centro Cívico de esta Ciudad los integrantes del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión de Fallo respecto al **Procedimiento por Invitación ASM-05/12** referente a la **"Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Baja California."**

El LAE. Héctor David Ávila Niebla en calidad de suplente del C. Lic. Gilberto Daniel González Solís, Presidente del "Comité de Adquisiciones", asistido por el C. Lic. Salvador Moreno Bernal como suplente del Secretario Ejecutivo, y el C. LAE. Carlos Alberto Franco Murguía en calidad de Área Solicitante comunicando a los presentes que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones y que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento correspondiente al **Procedimiento por Invitación ASM-05/12** referente a la **"Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Baja California."**

DICTAMEN

Procedimiento por Invitación ASM-05/12, para la **"Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Baja California."**



RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Con fecha 20 de Noviembre de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) licitantes, y se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

2.- El día 21 de Noviembre de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

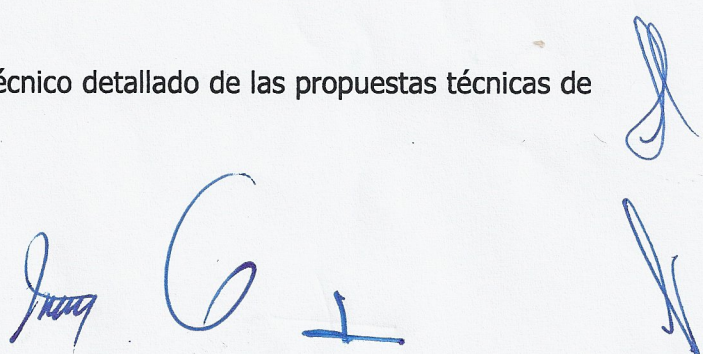
ANALISIS DE LA PROPOSICION

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitantes	Documentación de Propuesta Técnica.
Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis.
Fema Automotriz, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis.
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las propuestas técnicas de los licitantes:



Licitantes	Evaluación Documental
Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Participa para las partidas 1 y 2 Cumple Con lo solicitado para la partida 1 debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de Invitación. No cumple Para la partida 2 ya que su Propuesta Técnica no cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante en el Anexo "A" Por lo anteriormente expuesto se desecha su Propuesta Técnica para la partida 2.
Fema Automotriz, S.A. de C.V.	Participa para las partidas 1 y 2 No Cumple Para las partidas 1 y 2 ya que el Catálogo, Folletos o Fichas Técnicas el licitante lo presento con precios y no cuenta con firma del Representante Legal, incumpliendo con el punto 4.1. Inciso (i) de estas Bases de Invitación Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el punto 12 de las Bases de Invitación se desecha su Propuesta Técnica para las partidas 1 y 2.
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Participa para las partidas 1 y 2 Cumple Con lo solicitado para la partida 1 debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 de las bases de Invitación. No Cumple Para la partida 2 ya que no coincide su Propuesta Técnica con el Catalogo, folleto o ficha técnica de acuerdo al punto 4.1. Inciso (i) de las Bases de Invitación. Por lo anteriormente expuesto se desecha su Propuesta Técnica para la partida 2.

En vista de lo anterior y derivado del citado análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas en este proceso de Invitación, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California ha decidido emitir la siguiente determinación:

Procedimiento por Invitación ASM-05/12.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes **Comercio Automotriz, S.A. de C.V.,** y **Automotores Frontera, S.A. de C.V.,** para la partida 1, relativo a la "Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Baja California.", cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Invitación, por lo que se aceptan las mismas.

Asimismo se hace constar que no cumple Comercio Automotriz S.A. de C.V. para la partida 2, Fema Automotriz S.A. de C.V. no cumple para las partidas 1 y 2, y Automotores Frontera S.A. de C.V. no cumple para la partida 2 por las razones que han quedado asentados en el cuadro que antecede.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, por cumplir con los requisitos, establecidos en las bases de Invitación, dándose lectura al monto de la adquisición de la presente Invitación, Sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Licitantes	Propuesta Económica
Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Para la partida 1 \$198,045.05 (Ciento noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 05/100) M.N.
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Para la Partida 1 \$208,468.47 (Doscientos ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 47/100)

Una vez realizada la apertura de las Propuestas Económicas en los términos ya referidos y en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ya referida, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 4.2 Incisos J y K.

Licitantes	Catalogo de Conceptos	Propuesta Económica (Formato)
Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Automotores Frontera, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la presente Licitación, el Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente y el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes:

Comercio Automotriz, S.A. de C.V. toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación ASM-05/12.

Automotores Frontera, S.A. de C.V. toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Invitación ASM-05/12.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Procedimiento por Invitación ASM-05/12 referente a la "Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Baja California"

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitantes:

- **Comercio Automotriz, S.A. de C.V. PROPUESTA SOLVENTE** para la partida uno.
- **Automotores Frontera S.A. de C.V. PROPUESTA SOLVENTE** para la partida uno.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California acuerda:

Procedimiento por Invitación ASM-05/12 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso c) y artículo 41 de su Reglamento, y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para el Poder Judicial del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Baja California"** al siguiente licitante:

Comercio Automotriz, S.A. de C.V.

Para la partida uno con un costo total de **\$198,045.05 (Ciento noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos 05/100) M.N. mas el 11% del IVA.**

Asimismo se informa que se declara desierta la partida 2 toda vez que no se recibieron Propuestas que cumplieran con lo solicitado en las Bases de Invitación.



Así mismo el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California hace saber al licitante ganador dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo del presente Procedimiento por Invitación

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 9:00 horas del mismo día firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES"

"PRESIDENTE"

L.A.E. HECTOR DAVID AVILA NIEBLA
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

LIC. SALVADOR MORENO BERNAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE LA OFICIALIA
MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO

"VOCAL"

C.P. EMÉRITA CEJA GONZALEZ
CONTADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"VOCAL"

C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ
CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

"AREA SOLICITANTE"

LAE. CARLOS ALBERTO FRANCO MURGUIA
SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS
Y MANTENIMIENTO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO